

OPCIÓN DE VIVIENDA JUSTA

PROTECCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA

Tanto el Gobierno federal como los Gobiernos estatales tienen leyes para proteger a las personas contra la discriminación en la vivienda. La [Ley de Vivienda Justa](#) es una ley federal aplicada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, en inglés) que protege a las personas contra la discriminación cuando alquilan o compran una casa, obtienen una hipoteca, buscan ayuda para la vivienda o participan en otras actividades relacionadas con la vivienda. La [Ley Estatal de Vivienda Justa](#) es una ley estatal aplicada por la División de Derechos Civiles de la Oficina de Audiencias Administrativas de Carolina del Norte (División de Derechos Civiles de Carolina del Norte) que protege a las personas contra la discriminación en materia de vivienda, y se aplica a la venta, alquiler y financiación de viviendas residenciales, como apartamentos, casas, casas móviles y terrenos baldíos destinados a vivienda.

¿Qué tipo de discriminación en materia de vivienda está prohibida?

La Ley de Vivienda Justa y la Ley Estatal de Vivienda Justa prohíben la discriminación en materia de vivienda por estos motivos:

- Raza
- Nacionalidad
- Situación familiar
- Sexo
- Identidad de género
- Color
- Religión
- Discapacidad
- Orientación sexual

¿Qué medidas están prohibidas?

Se prohíben las medidas destinadas a limitar, dificultar o denegar la vivienda en función de las características mencionadas. La discriminación puede manifestarse de muchas maneras. Estos son algunos ejemplos de las medidas que se prohíben:

- Negarse a alquilar una vivienda, venderla o negociarla.
- Establecer diferentes términos, condiciones o privilegios para la venta o el alquiler de una vivienda.
- Hacer publicidad de viviendas que indique alguna preferencia, limitación o discriminación.
- Negarse a facilitar información sobre préstamos.
- Proporcionar a una persona diferentes servicios o instalaciones de vivienda.
- Negar falsamente la disponibilidad de una vivienda para su inspección, venta o alquiler.
- Infringir el derecho a la vivienda en virtud de las protecciones de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA, en inglés), independientemente del sexo, la orientación sexual o la identidad de género.

En el sitio web del **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD)** figura una reseña completa de las medidas prohibidas en materia de [discriminación en la vivienda según la Ley de Vivienda Justa](#).

¿Quién está sujeto a la ley?

Cualquier persona que tenga control sobre la propiedad residencial y la financiación inmobiliaria debe obedecer la Ley de Vivienda Justa. Esto incluye administradores de alquileres, propietarios, agentes inmobiliarios, arrendadores, bancos, promotores inmobiliarios, constructores y propietarios particulares que vendan o alquilen su propiedad.

¿Cómo presento una queja relacionada con la vivienda justa?

Las quejas relacionadas con la vivienda justa deben presentarse en el plazo de un año a partir de la supuesta práctica discriminatoria ilegal en materia de vivienda. El condado de Buncombe, la División de Derechos Civiles de Carolina del Norte y el HUD pueden recibir quejas relacionadas con la vivienda justa.

Puede presentar una queja por estos medios:

- Condado de Buncombe: puede presentar un [formulario de queja en línea](#) o comunicarse con el coordinador contra la discriminación del condado de Buncombe al (828) 250-6568 o por correo electrónico a NDO@buncombecounty.org.
- División de Derechos Civiles de Carolina del Norte: puede presentar un [formulario de queja en línea](#) o comunicarse al (984) 236-1919 o por correo electrónico a hrc.complaints@oah.nc.gov.
- HUD: puede presentar un [formulario de queja en línea](#) o comunicarse con la línea directa nacional contra la discriminación al (800) 669-9777 o (800) 877-8339.

¿Qué otros recursos existen en materia de vivienda justa?

Otros recursos en materia de vivienda justa incluyen el [Proyecto Vivienda Justa, un proyecto de Legal Aid North Carolina](#) (correo electrónico: info@fiarhousingnc.org, teléfono: (855) 191-3247) y [Pisgah Legal Services](#) (teléfono: (800) 489-6144 o (828) 253-0406).